

clufan de sus sinagogas y que poca ó ninguna esperanza habia de cumplir sus instrucciones. Estas eran: obtener una modificacion de la capitulacion; la abolicion y modificacion del título antiguo del emperador, de «defensor de la Iglesia romana,» y su sustitucion por el de «protector de la Iglesia cristiana,» título mas lógico desde la proclamacion de la paz religiosa; la aplicacion de las anatas y otros impuestos eclesiásticos á la guerra contra los turcos; la creacion de un consejo de miembros del Imperio al lado del futuro emperador; la abolicion de la reserva eclesiástica, y la completa libertad religiosa de todas las doctrinas protestantes. Todo esto quedó rechazado.

Solo en un punto pareció dispuesto el elector de Sajonia á asociarse á las exigencias del elector del Palatinado, á saber: la inclusion en la capitulacion de la «Declaracion» hecha por el rey Fernando á favor de los súbditos protestantes de los príncipes católicos. Los electores eclesiásticos se desentendieron rotundamente de esta exigencia, diciendo que nada sabian de la existencia de semejante declaracion que calificaron simplemente de apócrifa. Esto, sin embargo, indignó al elector de Sajonia, en cuyo poder se hallaba el documento original; entonces lo enseñó con su sello y firma á la asamblea, y pidió que se exigiese como un deber su reconocimiento al futuro emperador. El elector de Brandeburgo se puso de parte de sus colegas de Sajonia y del Palatinado, de suerte que se hallaba el colegio electoral dividido en dos bandos iguales, tres electores laicos contra los tres electores eclesiásticos; y no habiendo cedido ninguna de las dos partes, se separaron sin verificar la eleccion.

Entonces el elector de Sajonia abandonó al partido protestante para prestar su auxilio al emperador y al partido católico. Prescindió de la Declaracion que garantizaba á los súbditos protestantes de los príncipes católicos el libre ejercicio de su culto, y despues de ponerse de acuerdo con el elector de Brandeburgo, declaró al emperador que los electores protestantes quedarian satisfechos si la cuestion de la Declaracion se arreglara en el parlamento siguiente y si ordenara á los príncipes electores eclesiásticos que no impidieran entretanto á sus súbditos protestantes el ejercicio de su culto.

Por culpa del elector de Sajonia no se habló mas de la division del poder supremo del Imperio entre el emperador y una comision permanente de gobierno formada de miembros electores, y en cambio recibieron los alemanes un emperador católico, españolizado, un Habsburgo. No se habló ya de limitar su poder ni de modificar la capitulacion; la eleccion se efectuó sin dificultad, y Rodolfo, en agradecimiento del inmenso servicio que le habia prestado el elector Augusto, le recompensó con el vano é insustancial obsequio de votar en la eleccion por él como rey de Bohemia, pues que entonces era ya rey de este país así como de Hungría.

La política de Sajonia siguió desde entonces el derrotero señalado por Augusto en la eleccion de 1575. Al año siguiente dió en el parlamento de 1576 otro paso funesto cuando se trató de resolver definitivamente, como estaba convenido con el emperador, el asunto de la Declaracion de Fernando. Era la ocasion para que los protestantes obtuvieran la realizacion de una de sus pretensiones más importantes; y el deber de salvar su religion exigía que no dejaran escapar esta ocasion sin aprovecharla, tanto más cuanto que el partido católico siempre compacto avanzaba atacando. El emperador pidió con urgencia auxilio contra los turcos, temiendo nuevas complicaciones con el sultan á consecuencia de la eleccion de dos reyes rivales en Polonia, y esta circunstancia hacia á los príncipes protestantes dueños de la situacion, porque podian hacer del reconocimiento de la De-

claracion condicion forzosa para votar el auxilio pedido. Así pensó hacerlo el elector Federico del Palatinado, y tuvo á su lado en esta cuestion á la mayoría de los protestantes del parlamento; pero el elector Augusto lo echó á perder todo: no se presentó personalmente temiendo verse comprometido por los demás magnates protestantes á quienes queria enganar, y dió órden á sus representantes de ceder por lo pronto á las exigencias de los demás y abandonar despues su causa. Así fué que, cuando llegó el caso decisivo, los enviados sajones, «no obstante su declaracion anterior,» se opusieron á que se hiciera depender del reconocimiento de la Declaracion la votacion del subsidio contra los turcos; algunos magnates protestantes tomaron la misma actitud, y todo se hizo á gusto del emperador; de suerte que ninguna de las reclamaciones de los protestantes, ni mucho menos la referente á la Declaracion, fueron mencionadas en las resoluciones del parlamento.

En la misma hora en que fué leida el acta que resumia las tareas del parlamento (12 de octubre de 1576), murió el emperador Maximiliano, seguro ya de este nuevo triunfo. Dos semanas despues, el 26 de octubre, expiró su adversario Federico III, elector del Palatinado, que en su lecho de muerte dijo á los que le rodeaban: «He vivido para la Iglesia bastante para tener derecho al descanso, y ahora me llaman á una vida mejor. He hecho por la Iglesia poco, pero mas no he podido hacer: Dios Todopoderoso no la dejara huérfana.»

La muerte le ahorró la pena de ver lo peor.

LA FÓRMULA DE CONCORDIA

Dos decenios duraba ya la excision religiosa entre los protestantes que se hallaban sin bandera comun enfrente de los católicos unidos, siendo incalculable el daño que esta division les causaba tambien en el terreno político. Mientras las diez y siete provincias de los Países Bajos (en noviembre de 1576) se unieron en la paz de Gante, sin pararse en pequeneces religiosas, contra el gobierno tiránico español, en Alemania se desunió á fuerza de triquiñuelas pedantescas todo el mundo protestante, cabalmente cuando el peligro de lado de España y de Roma iba tomando proporciones aterradoras. Para mayor desgracia no pararon aquellos protestantes en sus divisiones hasta que las hubieron fijado y consolidado solemnemente para siempre por medio de la llamada «fórmula de concordia.» Esta fórmula fué para el protestantismo una de las mayores desgracias, pues que quitó á uno de los partidos definitivamente todo deseo de establecer un protestantismo unido y compacto, no obstante las diferencias dogmáticas interiores.

El origen de esta fórmula de concordia coincidió con el período decisivo de la desunion de la Alemania protestante; razon bastante para relatar aquí su historia.

Antes de 1570 habíanse dado ya pasos para llegar á la conciliacion entre las diferentes ramas del protestantismo alemán, figurando en este asunto en primera línea el Dr. Jacobo Andreae (Schmidlein), canceller de la universidad de Tubinga y teólogo activo, ambicioso y de claro ingenio, que tenia el propósito fijo de alcanzar la gloria de dar digno remate al movimiento reformador. Era incansable; hizo largos viajes; escribió cartas y disertaciones, sacó comparaciones, discutió y disputó; visitó á las personas que le convenian; supo colocarse en primera fila y captarse las simpatías de los grandes, y no tardó en ser mirado en todo el ámbito de Alemania como una autoridad en cuestiones religiosas. Era teólogo diplomático y flexible, pero cuando convenia argumentar con el puño y con improperios y groserías, no le habria

ganado el mismo Hesshus. Así en una controversia que tuvo en 1581 sobre la comunión dijo á su adversario el doctor Winsheim, rector de escuela: «Escucha, marrano, perro, orate, asno grosero ó lo que seas;» su contrario quedó anonadado y no encontró palabra que contestar. Al principio Jacobo Andreae se propuso conciliar el luteranismo rígido que predominaba en la Suabia y en la Baja Sajonia con la doctrina ilustrada de Melancton como se enseñaba en Wittenberg, pero viendo que esto era imposible, renunció á tal propósito como hombre práctico; y en lugar de mediador, se hizo partidario de una de las dos ramas, á saber, la luterana ortodoxa, queriendo darle la dominacion absoluta, á cuyo fin formó un credo en el cual introdujo la doctrina de la ubicuidad de Cristo como la habia aprendido de su maestro Brenz y como estaba adoptada tambien en el territorio de Wurtemberg, á pesar de que nada decia de esta ubicuidad la profesion de fé de Augsburgo.

Publicó primero seis sermones y luego una relacion de las «Diez divergencias nacidas entre varios eclesiásticos y profesores de enseñanza.» En estos escritos defendió la autoridad exclusiva de la explicacion de Lutero acerca de la profesion de fé de Augsburgo. Los teólogos de Wurtemberg aceptaron desde luego las ideas de Andreae, y despues las aceptaron tambien los de la Baja Sajonia, á su cabeza Martin Chemnitz, superintendente de Brunswick, y David Chytraeus, catedrático de la universidad de Rostock, pero estos solo cuando en los escritos de Andreae se introdujeron algunas modificaciones que no afectaban á la doctrina de la ubicuidad, la cual fué conservada explícitamente. Mas estas modificaciones hicieron la exposicion de las divergencias en 1575 inaceptable para los wurtembergueses; y para conciliar los extremos, se redactó la relacion de nuevo á principios del año 1576 en una junta de teólogos en el convento de Maulbronn.

El elector Augusto de Sajonia, habiendo extirpado en su país la doctrina amplia de Melancton, empezó á comprender que la existencia de un cuerpo de doctrina particular en cada Estado era causa de confusion en el pueblo y de animosidad entre los teólogos, que en lugar de aproximarse se apartaban cada dia mas el uno del otro, y todos finalmente de la verdadera doctrina purificada; y confesando que nada habian remediado los «Artículos de Torgau,» decidió hacer redactar sobre las dos relaciones de Andreae una nueva exposicion de las divergencias, que pudiese servir de base de concordia para los luteranos correctos. A este fin convocó en febrero de 1576 en el castillo de Lichtenberg, cerca de Prettin, á sus teólogos de mas autoridad, entre ellos á Nicolás Selnecker, catedrático de la universidad de Leipzig; y todos, conociendo el deseo de su soberano, se declararon prontos á renunciar, en aras de la nueva base de acuerdo y de union, al cuerpo de doctrina de Melancton y á la profesion de fé de Augsburgo. Esta declaracion tuvo una trascendencia decisiva; los ortodoxos la saludaron como «la primera piedra de una reforma cristiana;» pero con mas razon podrian haberla llamado el ataud de la unidad protestante, porque sacrificó la autoridad de Melancton que nadie hasta entonces se habia atrevido á combatir á pesar de los «Artículos de Torgau.» Apartado Melancton, los luteranos fanáticos pudieron proceder á la construccion de una nueva profesion de fé exclusivamente luterana ortodoxa, y sobre la base de la ubicuidad en boga en Suabia, patria de Andreae. Por esto los teólogos sajones reunidos en Lichtenberg, antes de separarse, recomendaron á su soberano «que contratara por un año ó dos al doctor Jacobo Andreae y le encargara de la parroquia vacante en Wittenberg, lo cual aterraria á todos los disidentes públicos y ocultos tanto en la corte como en

la universidad, y se llegaria así á una unidad cristiana de todas las iglesias comprendidas en la confesion de Augsburgo.»

El elector, adoptando este consejo, escribió en este sentido y en términos muy lisonjeros al famoso doctor en teología, y éste, gozoso de ver abierto ante sí un vasto campo donde realizar su ambicioso propósito, pidió y obtuvo de su soberano la deseada licencia temporal, y llegó á Dresde á principios de abril de 1576. A su excitacion convocó el elector Augusto inmediatamente un congreso de teólogos en Torgau, del cual formaron parte los que habian estado reunidos en el castillo de Lichtenberg, y otros muchos teólogos principales de otros países alemanes, en primera línea el famoso doctor Andreae, despues Martin Chemnitz, David



Reverso de una medalla del duque Augusto de Sajonia con la representación alegórica de la victoria conseguida sobre el cripto-calvinismo. Tamaño del original

Chytraeus y los dos brandeburgueses Andrés Músculo y Cristóbal Korner. Despues de muchos debates violentos estos sapientísimos doctores llegaron á redactar el llamado «Libro de Torgau» destinado á ser instrumento de paz y concordia, libro basado sobre la exposicion de las divergencias escrita por Andreae y modificada primeramente por los sajones y despues en Maulbronn. Este nuevo trabajo nada contenia ya del fracasado ensayo llamado los «Artículos de Torgau,» en los cuales se habia tratado de conciliar las doctrinas de Lutero con las de Melancton, ni siquiera mencionaba á Melancton ni sus escritos; pero en cambio proclamó la ubicuidad de Cristo y adoptó por norma única los escritos dogmáticos de Lutero. La obra fué la admiracion de los luteranos fanáticos como Hesshus, que solo encontró que faltaba en ella la lista de todos los inventores de doctrinas falsas para anatematizarlas.

En el libro de Torgau estaban enumerados todos los escritos que debian constituir en adelante un cuerpo de doctrina comun y que habian sido aprobados en la reunion de Lichtenberg, á saber: los escritos proféticos y apostólicos de la Biblia; las profesiones de fé de los apóstoles, del antiguo y nuevo Testamento, de los concilios de Nicea, de la profesion de fé de San Atanasio, y de Augsburgo, segun su redaccion primera con su Apología, y finalmente los artículos de Smalcald redactados por Lutero y los dos catecismos de éste. Seguia luego la exposicion de los doce puntos de divergencia debatidos desde el año 1530, la refutacion de las doctrinas falsas y la exposicion difusa de la doctrina verdadera con comprobantes sacados de la Biblia.

Para que este libro llenara su objeto, de servir de base á toda la Iglesia protestante de Alemania, remitió el elector Augusto copias á los príncipes y otros señores del Imperio, á fin de que lo aceptaran é introdujeran en la Iglesia de sus dominios; pero allí fué la dificultad; los unos lo encontraron demasiado luterano y para otros no lo era bastante. Los teólogos del duque de Brunswick, que entonces estaba fundando su Universidad rígidamente luterana de Helmstadt y acababa de publicar para sus dominios su cuerpo de doctrina particular basado exclusivamente sobre la autoridad de Lutero, pidieron que se diese al libro de Torgau este mismo carácter ultra-exclusivista, y que sus autores, que en su mayor parte habían sido antes partidarios de la doctrina de Melancton, se purificaran de su pasado error por medio de una solemne penitencia en un sínodo general. Los teólogos de Brandeburgo, siguiendo la opinion de su soberano, luterano rígido y admirador de su colega el elector Augusto, al cual en materia de la obra de concordia seguía á ciegas, pidieron que se añadieran al libro mas pasajes de los escritos de Lutero; y los consejos municipales de Hamburgo, Lubeck y Lüneburgo, por consejo de sus teólogos insistieron en que se añadiera al libro la condenacion explícita de todas las opiniones y doctrinas que se apartaban de la profesion de fé de Augsburgo.

Por otra parte, se negaron rotundamente á admitir la obra de Torgau el landgrave Guillermo de Hesse y su clero, porque condenaba sin consideracion todas las divergencias y la confesion de fé de Augsburgo modificada y aceptada por los príncipes reunidos en 1561 en Naumburgo, y finalmente porque cerraba la puerta al desarrollo de la Iglesia protestante, elevando los escritos de Lutero á la categoría de símbolos de la religion, creando con esto y con la negacion de la autoridad de Melancton una aristocracia dogmática.

Mas severo se mostró el clero del Holstein capitaneado por el superintendente eclesiástico general Pablo de Eitzen, los cuales juzgaron el libro enteramente supérfluo y propio solamente para que los católicos denigraran á los protestantes á los ojos del mundo; y dijeron que la importancia que daba el libro á muchas doctrinas falsas, de las cuales nadie ni los mismos eclesiásticos se acordaban ya, no haría mas que aumentar la confusion de las conciencias; que un gran número de proposiciones del libro tenían un aspecto tan extraño, que podrían fácilmente dar lugar á nuevas divisiones, y finalmente expresaron la opinion de que mas prudente sería publicar una edicion nueva del cuerpo de doctrina de Melancton.

El soberano y el clero de Anhalt desecharon tambien el libro lamentándose de que sus autores desconocieran tan sin piedad el amor, la fidelidad y gratitud que todos debían á la memoria de Melancton, cuyo nombre y escritos siquiera mencionaban. Al propio tiempo pedían la conservacion del cuerpo de doctrina del mismo Melancton y la rectificacion de algunas ambigüedades con comprobantes de la Sagrada Escritura.

De Pomerania y otros países llegaron tambien censuras análogas.

Atendidos todos estos dictámenes el elector Augusto llamó en marzo del año 1577 á Andreae, Selnecker y Chemnitz, que habían sido en un principio partidarios de doctrinas contemporizadoras, al convento de Bergen para que rehicieran el libro de Torgau teniendo presentes las críticas recibidas. A mediados del mes de mayo del mismo año les agregó para dar mas autoridad á su trabajo tres teólogos mas, Músculo, Chytraeus y Korner. No tardaron en reñir estos santos y sapientísimos varones; Chytraeus, antiguo discípulo de Melancton, se exasperó al ver las modificaciones que bajo la in-

fluencia de Andreae y de su purismo luterano se habían introducido en el libro de Torgau; pero añadió su firma á las de sus compañeros al pié del nuevo engendro teológico, si bien con la reserva expresa de no ser cómplice de la obra. Andreae en cambio escribió durante los debates entusiasmado: «Todo va bien; Lutero resucita; ya saca la cabeza del sepulcro y pronto saldrá todo entero.»

El 28 de mayo de 1577 quedó terminada la nueva obra, en la cual todo se había hecho á gusto de Andreae, y los doctores pudieron comunicar tan gran suceso á los «poderosísimos» soberanos protectores, los electores de Sajonia y Brandeburgo.

En este nuevo libro llamado de Berg, y mas comunmente la «fórmula de concordia» se habían abreviado pasajes del de Torgau y otros se habían redactado de manera diferente, pero en general se habían hecho todas las modificaciones en sentido luterano mucho mas ortodoxo todavía y ensalzando á Lutero mas que nunca. Los artículos referentes á la comunión y á la ubicuidad iban apoyados con comprobantes sacados de los escritos de Lutero, y se habían eliminado las últimas huellas de la teología de Melancton.

No puede negarse á este libro ni al de Torgau mucha erudicion y sutileza teológicas; pero tambien hay que confesar que el de Berg era demasiado exclusivista; establecía el luteranismo mas rígido y mas escolástico; condenaba sin compasion á todos los disidentes sin exceptuar á los adeptos de Melancton, y trataba con moderacion y tolerancia, en general, sin decidirse por ninguno, los puntos cuestionados entre los mismos luteranos. Tambien incurria este libro en contradicciones notables, como por ejemplo la relativa á la doctrina de la predestinacion (1), pues al paso que la condenaba, como tambien al sinergismo, en absoluto, la reconocía tácitamente en su doctrina del pecado original y de la índole de la carne, ó sea de la organizacion física del hombre, contraria á la voluntad de Dios.

Faltaba hacer reconocer y adoptar este nuevo cuerpo de doctrina, ó fórmula de concordia como impropriadamente se llamó, por todos los miembros protestantes del Imperio y del clero de sus territorios; pero convencidos sus autores de que su obra no tendría mejor suerte que el libro de Torgau y que encontraría una oposicion fuerte en un sínodo protestante general, aconsejaron al elector de Sajonia que abandonara esta idea é hiciera firmar primero la obra por aquellos magnates con cuya adhesión se podía contar en vista de las observaciones hechas por sus teólogos sobre el libro de Torgau. Despues podía irse atrayendo los escrupulosos y los recalcitrantes por medio de negociaciones, apoyadas ya en un gran número de adhesiones obtenidas, y prescindiendo al fin de la adhesión de aquellos que continuaran resistiendo. El elector Juan Jorge de Brandeburgo fué de la misma opinion y recordó el mal éxito del convenio de Naumburg del año 1561; y renunciando el de Sajonia á su proyecto de sínodo general, enviaron ambos soberanos copias manuscritas del libro á los demás príncipes protestantes suplicando su adhesión, que lo hiciesen firmar por el clero de sus dominios, mandando que tomasen nota de cuantos se negaran á firmar, y que enviasen la lista de ellos á Dresde para tenerles presentes como luteranos sospechosos y herejes.

Mientras adelantaba su empresa de unificación por este lado, procedieron los dos soberanos á la introduccion del nuevo cuerpo de doctrina en sus dominios propios, y no hay que decir que el elector Augusto lo hizo sin miramiento alguno, á cuyo fin nombró una comision compuesta del odio y temido Andreae, de Nicolás Selnecker y de Policarpo

(1) O mejor dicho, la negacion del libre albedrío.

Leyser, nombrado poco antes superintendente de Wittenberg, en cuya ciudad empezaron estos individuos el 15 de junio á realizar su mision, pasando despues á Herzberg, Torgau, Meissen y demás ciudades mas notables del país y de los ducados de Sajonia, de cuyos soberanos era á la sazón tutor el elector Augusto. A todos estos puntos debían acudir para firmar los curas párrocos y maestros de escuela del distrito. El que fiándose de la invitacion á manifestar su opinion francamente, hecha en la allocucion que solía preceder el acto de la firma, se atrevía á excusarse ó alegar escrúpulos, era reducido á silencio por Andreae, que le decía con voz autoritaria y atronadora: «Este libro no es obra ni de un solo hombre ni de un solo año; es obra de muchos hombres y de muchos años; ha pasado por el crisol de la discusion, de suerte que ni ahora ni nunca podrá nadie encontrarle defectos.» Todos hubieron de profesar públicamente y en alta voz su adhesión, como en una revista de soldados voluntarios, pues de otro modo no se escuchaba á nadie. Se sabía que todavía abundaban en el país los partidarios ocultos de Melancton y su doctrina, y por lo mismo un edicto del elector, de 24 de junio, ordenó que los superintendentes del culto y clero hiciesen visitas dos veces al año en sus distritos, pidiendo á cada párroco una declaracion explícita de que profesaba y enseñaba á sus feligreses la religion conforme al libro de Berg. Era un procedimiento inquisitorial, pero aunque con repugnancia, tristeza, escrúpulos de conciencia y por consideraciones de familia, porque todos tenían mujer é hijos, casi todos se adhirieron al nuevo cuerpo de doctrina, á excepcion, segun se dice, de un solo párroco, un solo organista y un maestro de escuela en todo el territorio sajón. Arreglado esto, se hicieron las mismas exigencias á los catedráticos de las universidades de Leipzig y Wittenberg que no eran teólogos, porque de la adhesión de estos no podía dudar el gobierno, pues que los había elegido entre los profesores conocidos por luteranos ortodoxos. Para no ser destituidos firmaron todos.

Poco mas ó menos de la misma manera pasaron las cosas en los dominios del elector de Brandeburgo, donde formaron la comision ejecutiva Músculo, Celestin y Korner. El clero de la Nueva Marca manifestó, sin embargo, que la fórmula (la doctrina) de concordia debía ser obra de un sínodo general; que había mas puntos de divergencia que los doce que especificaba el libro; que debían explicarse todos para no dar lugar á que cada párroco los explicase á su modo; que debían ir comprendidos en el libro los «Lugares comunes» (*Loci communes*) de Melancton, de los cuales había dicho Lutero que eran el mejor libro que desde el tiempo de los apóstoles se había escrito y que habían ensalzado antes sobre todos los demás libros los autores ó compositores del de Berg; alegaron otros escrúpulos respecto de muchas doctrinas, como la de la comunión, de la persona de Cristo, etc., y finalmente observaron que se debía establecer una diferencia entre los escritos de Lutero, pues había ejemplos de que párrocos y maestros de escuela probaban la verdad de los artículos de la fé con los discursos de sobremesa de Lutero. Iguales y análogas objeciones hizo el clero de las demás comarcas brandeburguesas, entre el cual muchos hicieron notar que los autores del libro de Berg habían profesado antes otras opiniones, que la nueva obra de concordia solo produciría mayor desunion y confusion en la Iglesia protestante, y muchos vituperaron la precipitacion con que se activaba la introduccion de la obra; mas al fin todos los párrocos de Brandeburgo firmaron, los unos en la esperanza de que, conforme les aseguró Músculo, se comunicarian sus objeciones fielmente al soberano, otros dando á entender que firmaban para no excluirse en vista del gran

número de firmas recogidas ya, y hasta hubo algunos que alegaron para descargo de su conciencia que firmaban estando presentes de cuerpo, pero con su pensamiento en la cosecha que á la sazón reclamaba su presencia en su parroquia.

Tambien fué adoptado el libro de Berg sin dilacion en otros territorios; los duques Luis de Wurtemberg y Julio de Brunswick se declararon en su favor como era natural, y el primero escribió en 30 de octubre de 1577 que en su territorio quedaba hecha la adopcion de la «fórmula de concordia.» Tambien se recogieron en poco tiempo gran número de adhesiones en los demás territorios de la casa de Brunswick, en el Mecklemburgo, y en general en toda la Sajonia Baja, donde gracias á la gran influencia de Chemnitz parecia introducirse sin resistencia el nuevo cuerpo de doctrina y efectuarse la unidad religiosa. En los territorios de Baden, Anspach y Oldemburgo fué adoptada la innovacion sin réplica por orden de los respectivos soberanos; pero aquellos magnates y señores y demás miembros territoriales del Imperio que ya habían manifestado su repugnancia al libro de Torgau, la manifestaron mayor tratándose del de Berg, y algunos que estaban en lo mas esencial acordes con su contenido pidieron que fuese discutido y aceptado por un sínodo general.

El que mas trabajo dió fué el landgrave Guillermo de Hesse, el mayor de los cuatro hijos del landgrave Felipe que había muerto en 1567. Guillermo era, como su padre, partidario de la doctrina contemporizadora y tolerante de Melancton; odiaba las incesantes contiendas, disputas y divisiones de los teólogos, y en las cuestiones sobre la comunión no veía motivo bastante para cismas. Todas estas divergencias, decía, tienen por causa únicamente la soberbia de los teólogos, su obstinacion y la vanidad de lucirse con argucias sofisticas, y fácilmente podría arreglarse todo si esta gente, en lugar de enardecer los ánimos, renunciase á la prerrogativa usurpada de discutir cuestiones teológicas y practicase la caridad como Jesucristo manda, limitándose á lo que enseña la Biblia. Este soberano excelente fué el principal adversario de las pretensiones y extralimitaciones de los luteranos ortodoxos. Había aplaudido los primeros trabajos de Andreae para facilitar una concordia en el campo protestante; pero le volvió la espalda cuando á fuerza de «charla y de sofismas» se hizo jefe del partido luterano ortodoxo. Le irritaba ver que aquel hombre ambicioso y turbulento, en lugar de seguir su consejo y escribir contra los católicos, sembraba en el campo protestante la discordia, cuando otros protestantes defendían su fé, no con tinta y papel, sino con su sangre, y sufrían pasion y muerte por ella, mientras los pedantes como Andreae les condenaban sin oírlos, cuando la Sagrada Escritura en el Nuevo Testamento mandaba ayudarse mutuamente con caridad y paciencia, en lo cual se conocían los hijos de la Iglesia verdadera. Por esto reconocía el landgrave por correligionarios suyos á cuantos seguían los Evangelios. Una obra de concordia, decía, ha de trazar una línea divisoria entre el catolicismo y el protestantismo, pero dentro de este ha de dejar libertad religiosa completa. Quería lo contrario que Andreae, el cual dentro del protestantismo levantaba la Iglesia luterana ortodoxa y archi-exclusivista. Por lo mismo el landgrave rechazó el libro de Berg como había rechazado el de Torgau, y no contento con esto, disuadió á los demás protestantes de la admission de una obra que se valía de medios tan despreciables para reunir adhesiones.

El honrado príncipe de Anhalt, Joaquin Ernesto, participó enteramente de las opiniones del landgrave de Hesse, y como él rechazó rotundamente el libro de Berg en conformidad completa con sus teólogos.